

contable



*Presidencia de la Nación
Secretaría de Programación para la
Prevención de la Drogadicción
y la Lucha contra el Narcotráfico*

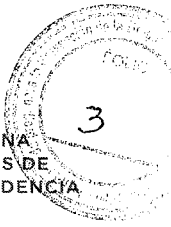
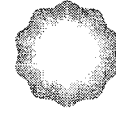
UNIDAD DE AUDITORÍA INTERNA

Informe General de Auditoría N° 12/16

INCOMP N° 01/16. Proyecto N° 5.2

"COMPRAS Y CONTRATACIONES"

Junio de 2016



1. INFORME EJECUTIVO N° 12/16-INCOMP N° 01/16.

TITULO: COMPRAS Y CONTRATACIONES	JURISDICCION: Presidencia de la Nación SAF 303
---	---

OBJETIVO: Evaluar el sistema de compras y contrataciones de la jurisdicción conforme la normativa que rige la materia, Decreto 1023/01, Decreto 893/2012, verificando el cumplimiento de la Ley 25.551 de Compre Trabajo Argentino, la Resolución SIGEN N° 122/10 de Precios Testigo, la Circular 2/2011 SIGEN "Programa de verificación del proceso", los Decretos N° 1187/2012 "Pago de Haberes mediante Banco Nación Argentina", N° 1188/2012 "Adquisición de Automotores", N° 1189/2012 "Adquisición de Combustibles y Lubricantes a YPF S.A.", N° 1190/2012 "Telefonía, Móvil Radio y Transferencia de Datos" y N° 1191/2012 "Pasajes aéreos vía Aerolíneas Argentinas S.A. y Austral Líneas Aéreas Cielos del Sur S.A. y Optar S.A."

ALCANCE: Las tareas se realizaron de conformidad con las Normas de Auditoría Interna Gubernamental, aprobadas por Resolución SIGEN N° 152/02 y el Programa de Verificación del Proceso de Compras y Contrataciones Resolución SIGEN N° 02/2011, aplicándose los procedimientos de auditoría allí enumerados u otros que se consideraron necesarios en la circunstancia y el Manual de Control Interno Gubernamental.

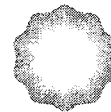
En este sentido, la tarea de auditoría llevada a cabo consistió en relevar el conjunto de procedimientos de Compras y Contrataciones desde que se efectúa la solicitud del bien y/o servicio hasta la recepción definitiva de los mismos.

Los procedimientos particulares previstos por el planeamiento son los siguientes:

- a) Relevamiento del Universo Compras y Contrataciones.-
- b) Determinación de la muestra.-
- c) Observar el cumplimiento de las normas de procedimientos vigentes.-
- d) Cotejar la razonabilidad del manejo de plazos y controles de recepción.-
- e) Verificar el cumplimiento de los Decretos N° 1187/2012 "Pago de Haberes mediante Banco Nación Argentina", 1188/2012 "Adquisición de Automotores", N° 1189/2012 "Adquisición de Combustibles y Lubricantes a YPF S.A.", N° 1190/2012 "Telefonía, Móvil, Radio y Transferencia de Datos" y N° 1191/2012 "Pasajes aéreos vía Aerolíneas Argentinas S.A. y Austral Líneas Aéreas Cielos del Sur S.A. y Optar.-

LIMITACION AL ALCANCE: El presente informe se limitó a recepcionar la información suministrada por el sector auditado a través de MEMO N° 175/2016 Dirección Compras, Patrimonio y Suministros Depto. Compras y Contrataciones, referente al punto (e) del acápite alcance. Así mismo no incluye la verificación de las etapas posteriores señaladas en el siguiente cuadro:

Expte. N°	Modalidad	Objeto	Estado	Fojas
3844/2015	Licitación Pública	Servicio de limpieza de oficinas	Etapas de evaluación	1770
3232/2015	Licitación Privada	Materiales de papelerías y cartuchos	Orden de Compra N° 8, 9 y 10/2016	295
4466/2015	Cont. Directa	Reparación de ascensor	Orden de Compra N° 14/2016	36
826/2015	Cont. Directa	Espectrómetro	Orden de Compra N° 48/2015	68
4146/2015	Cont. Directa	Seguro de accidentes de trabajo Provincia ART	Orden de Compra N° 67/2015	31



78/2016	Cont. Directa	Reparación vehículo Fiat Ducato Dominio NSE236	Orden de Compra N° 15/2016	34
77/2016	Cont. Directa	Reparación vehículo Fiat Ducato Dominio NTD958	Orden de Compra N° 16/2016	34
195/2016	Cont. Directa	Artículos de limpieza	Orden de compra N° 11, 12 y 13/2016	315
160/2016	Cont. Directa	Control de acceso Sarmiento 580 3° piso	Orden de Compra N° 18/2016	39

ACLARACIONES PREVIAS: El presente informe contempla el organigrama del sector auditado "Dirección de Compras, Patrimonio y Suministros", sus responsabilidades y acciones establecidas mediante Decreto N° 518/14 de estructura de primer nivel operativo y, la Resolución SEDRONAR N° 200/14 de aperturas inferiores de esta Secretaría de Estado. Esta última, crea tres áreas de trabajo en la órbita del sector auditado que a continuación se señalan:

- ✓ Departamento de Compras y Contrataciones
- ✓ Departamento de Patrimonio y Suministros
- ✓ Departamento de Servicios Generales

Cabe señalar que a la fecha de emisión del presente informe el sector auditado se encuentra en etapa de restructuración de sus actividades conforme las nuevas directivas sin desmedro de las normas vigentes que rigen la actividad propiamente dicha.

OBSERVACIONES Y RECOMENDACIONES

a. Persiste la debilidad del sector para implementar el plan de compras y contrataciones

Recomendación: REFORZAR LAS ACCIONES PERTINENTES A LA INSTRUMENTACION DEL PLAN ANUAL DE COMPRAS ACORDES A LAS NECESIDADES DEL ORGANISMO

b. GENERALES DEL PROCEDIMIENTO:

b.1 la práctica de adquisición de bienes y servicios continúa efectuándose por urgencias abonadas bajo la modalidad de legítimo abono.

b.2 No obra en los expedientes ni el acto administrativo emanado por la máxima autoridad de la jurisdicción donde se designa a los integrantes de la comisión evaluadora de ofertas, ni mención al mismo, así como también de los respectivos suplentes. Dec 893/12 art 80.

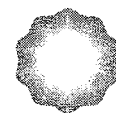
b.3 No obra en los expedientes ni el acto administrativo emanado por la máxima autoridad de la jurisdicción donde se designa a los integrantes de la comisión de recepción de ofertas, ni mención al mismo, así como también de los respectivos suplentes que establece el art del decreto 893/12.

b.4 En general la justificación de la necesidad de la compra es presentada con debilidad independientemente de la modalidad aplicada.

b.5 No obra el comprobante de la recepción de ofertas tal como lo establece el decreto n°893/12 art 63 "presentación de las ofertas".

OPINION GENERAL DEL AUDITOR: En función de las respuestas recibidas del auditado respecto de las presentes observaciones se encuentran en VIAS DE REGULARIZACION

Handwritten signature and initials



Nº 34
Nº 34
Nº 315
Nº 39
ctor auditado
establecidas
SED RONAR
es áreas de

uentra en la
edro de las

taciones.
CION DEL

urgencia y

autoridad
ra de las
Decreto

autoridad
pción, ni
el art 109

debilidad

decreto

tado las

RECOMENDACIÓN GENERAL: PREVER QUE LOS PROCEDIMIENTOS DE COMPRAS Y CONTRATACIONES, EN SUS DISTINTAS MODALIDADES, SE AJUSTEN A LA NORMATIVA VIGENTE

c. PARTICULARES:

c.1 Mas allá de lo expresado en las observaciones generales (b4), en los exptes.1657/15, 1799/15, 1942/15, 2023/15, 2046/15, 3166/15 modalidad legitimo abono surge como debilidad la justificación de la urgencia del bien requerido.

RECOMENDACIÓN: REFORZAR LOS PROCEDIMIENTOS DE COMPRAS Y CONTRATACIONES A LOS EFECTOS DE NO DAR CURSO AL USO INJUSTIFICADO DE LA MODALIDAD DE LEGITIMO ABONO.Y JUSTIFICAR FEHACIENTEMENTE LA URGENCIA EN LOS CASOS EN QUE SEAN INEVITABLES.

c.2 Exptes.2632/15 "jornada regional nea – CET – CEPLA – PEC", 3081/15 "jornada tierra del fuego tramitaron bajo la modalidad de legitimo abono, cuando debieron tramitar bajo la modalidad eventos según resolución SED RONAR n° 34/2015 (03/07/2015).

RECOMENDACIÓN: PREVER QUE LOS PROCEDIMIENTOS DE COMPRAS Y CONTRATACIONES, SE AJUSTEN A LA NORMATIVA VIGENTE.

c.3 Del expediente n° 3404/15 "inauguración CEPLA Rio Negro, provisión material" surge la inexistencia de la fecha de inauguración de dicho CEPLA, por lo tanto es imposible evaluar el requisito de urgencia.

RECOMENDACIÓN: PREVER QUE LOS PROCEDIMIENTOS DE COMPRAS Y CONTRATACIONES, SE AJUSTEN A LA NORMATIVA VIGENTE.

c.4 Expediente n° 3670/15 no cuenta con las constancias de recepción de las cajas navideñas.

RECOMENDACIÓN: INSTRUMENTAR HERRAMIENTAS DE CONTROL QUE CERTIFIQUEN LA EFECTIVA ENTREGA DEL BIEN A CADA AGENTE DE ESTA SECRETARIA DE ESTADO.

CONCLUSION: Conforme los procedimientos de Auditoria aplicados, el análisis practicado a la muestra seleccionada y las opiniones obtenidas del auditado, concluimos que la Dirección de Compras y Contrataciones mantiene aún una importante debilidad en los procedimientos utilizados en su gestión, la mayoría de los cuales son establecidos por la normativa vigente. Independientemente de lo señalado, la Dirección continúa arbitrando las medidas necesarias para revertir las debilidades señaladas y en ese proceso se verificaron mejoras respecto de nuestro informe de Junio de 2015. No obstante lo señalado, consideramos que la magnitud de dichas debilidades no nos impiden afirmar que la gestión de compras y contrataciones ha sido realizada razonablemente sobre la base de principios de economía y eficiencia en los diferentes procesos operativos.